

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****42740** PONTEVEDRA

EDICTO

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

Hace saber:

Que en el procedimiento, Concurso voluntario abreviado número 229/2009- C se ha dictado en fecha 3 de agosto del 2016, Auto de Conclusión ya firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.- Se decreta la conclusión, por cumplimiento del convenio, del presente concurso de acreedores de NAFTA SPORT, S.L., con C.I.F. número B-36.870.293 y domicilio social en Parque Tecnológico y Logístico de Vigo, calle Area Tex-, Nave C- 14, 36315 de Vigo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo y Libro 2462 -Folio 151- Hoja PO-25695, Inscripción 1ª, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran subsistir.

3.- Se acuerda la cancelación de la declaración de concurso y demás inscripciones derivadas del mismo en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

4.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Y para que conste, expido el presente.

Pontevedra, 20 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170051707-1